



891982129-7

## **INVITACION (Contratación Directa)**

La E.S.E. Hospital San Juan de Dios de Valdivia-Antioquia, se encuentra en proceso contractual de que tiene como objeto la Prestación de Servicios Profesionales en Salud, como Enfermera Jefe, en la ESE Hospital San Juan de Dios del Municipio de Valdivia – Antioquia.

**PARA:** Señores Contratistas.

**DE:** E.S.E. Hospital San Juan de Dios de Valdivia-Antioquia.

**ASUNTO:** La Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios de Valdivia-Antioquia, está interesada en recibir ofertas para el proceso contractual de Prestación de Servicios Profesionales en Salud, como Enfermera Jefe, en la ESE Hospital San Juan de Dios del Municipio de Valdivia – Antioquia.

**ACTIVIDAD A CONTRATAR:** La Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios de Valdivia-Antioquia, está interesada en recibir ofertas para el proceso contractual para dar cumplimiento al contrato de prestación de servicios, que tendrá entre sus actividades las siguientes: **1.** Participar en la elaboración del diagnóstico del estado de salud de la población del área de influencia. **2.** Ejecutar los tratamientos de enfermería de mayor responsabilidad, de acuerdo con las normas establecidas. **3.** Desarrollar acciones de promoción de salud y prevención de la enfermedad. **4.** Realizar la gestión del recurso humano a su cargo. **5.** Organizar, asignar, delegar y supervisar el trabajo del personal auxiliar. **6.** Realizar visitas domiciliarias a pacientes de los programas especiales. **7.** Participar en la coordinación y desarrollo de las actividades de las jornadas de salud integrando el componente epidemiológico. **8.** Reportar a la DLS. Las enfermedades de notificación obligatoria. **9.** Diligenciar el ingreso, seguimiento y control documentados de los pacientes sujetos de vigilancia epidemiológica. **10.** Realizar el pedido de medicamentos de pacientes de programas a la SSS y PSA o a la administradora de servicios. **11.** Ejercer control sobre la aplicación de métodos y procedimientos de enfermería a los usuarios. **12.** Revisar historias clínicas e instrucciones médicas de todos los casos de hospitalización o ambulatoria a su cargo. **13.** Aplicar y supervisar el cumplimiento de las normas de asepsia, manejo de desechos hospitalarios y bioseguridad. **14.** Establecer y mantener una adecuada coordinación que le permita una eficaz prestación de los servicios de salud. **15.** Participar en reuniones de tipo científico y/o profesional de acuerdo con la programación establecida. **16.** Realizar actividades de mejora continua, entre ellas auditoria de diligenciamiento de historias clínicas, guías o protocolos y control de insumos. **17.** Participar en la elaboración y difusión del manual de normas, procesos y procedimientos de su área. **18.** Presentar oportunamente al jefe inmediato las situaciones de emergencias y riesgos que se presenten en el área. **19.** Controlar el estado y funcionamiento de equipos, instrumentos y elementos de servicios bajo su cargo. **20.**

***“Unidos por la salud y la vida”***

Carrera 8 No 7 – 18 Teléfonos Atención al Usuario: 8360176 - Urgencias: 8360141  
NIT: 891982129-7 E-mail: [siau@esehospitalsanjuandedios-valdivia-antioquia.gov.co](mailto:siau@esehospitalsanjuandedios-valdivia-antioquia.gov.co)  
Valdivia – Antioquia

Promover la participación de la comunidad en actividades de salud e impulsar la conformación de líderes. 21. Aplicar los principios éticos y de confidencialidad que rigen la práctica. 22. Participar como instructor en capacitación, adiestramiento e instrucción al personal. 23. Velar por el buen funcionamiento de equipos, instrumentos y elementos de servicio bajo su cuidado. 24. Participar o liderar las actividades administrativas especialmente las que se refieren a los comités institucionales. 25. Elaborar y presentar los informes a su cargo. 26. Programar, ejecutar y auto evaluar el Plan operativo o de acción de su área. 27. Definir, presentar, analizar los indicadores de su área o proceso y si estos no cumplen la meta establecida se deberá documentar un plan de mejoramiento y presentarlo al comité de Calidad. 28. Apoyar las actividades que se requieran para el oportuno cumplimiento de lo requerido con la información de la Resolución 4505 de 2012 y la ejecución de las actividades contempladas en la Resolución 3280 de 2018 y en las normas que la complementen o modifiquen. 29. Diligenciamiento completo (usando la tecnología) de todos los espacios, de los formatos que contiene la Historia Clínica y sus anexos, luego de la atención de cada paciente, para que sean soporte de la facturación y entregados en forma oportuna a las EPS, aseguradoras, antes de control o a el mismo usuario, que las pueda requerir. 30. Apoyar a la Institución en el proceso de respuesta a glosas y Responder pecuniariamente por estas, en los casos en que se demuestre que la omisión de información y el no diligenciamiento completo y oportuno de formatos y anexos, haya generado dicha glosa. 31. Elaborar y definir los manuales de normas y procedimientos del área. 32. Velar por el cumplimiento de las normas vigentes relacionadas con el área. 33. Participar activamente en la elaboración, implementación, actualización y ejecución del plan de emergencias interno y externo de la institución. 34. Participar activamente en las reuniones y comités programados por la institución para el cumplimiento de sus objetivos, de los cuales haya sido informado previamente. 35. Ejercer el autocontrol en todas las funciones que le sean asignadas. 36. Cumplir con todos los reglamentos y normas de la Institución. 37. Recibir y responder por el inventario que le sea asignado una vez ingrese a la institución, además de mantener su sitio de trabajo limpio y ordenado. 38. Hacer entrega formal, documentada y oportuna del inventario a su cargo, una vez terminado su contrato o vinculación con la institución; para poder acceder a paz y salvo. 39. Apoyar las actividades que se requieran para lograr que la ESE Hospital San Juan De Dios Valdivia, sea parte activa en el proceso de implementación de las RISS (Redes Integradas de Servicios de Salud) en el Departamento de Antioquia. 40. Realizar todas las acciones necesarias desde su área de trabajo, para lograr el cumplimiento del objeto de cada uno de los contratos celebrados entre la ESE Hospital Hospital San Juan De Dios Valdivia y las entidades de cualquier orden que contraten sus servicios. 41. Tratar con calidad, calidez y oportunidad a los clientes externos e internos del contratante. 42. Atender y solucionar las objeciones presentadas por el contratante relacionadas con la calidad, calidez y oportunidad en la atención de los usuarios. 43. Entregar diariamente los informes de las actividades realizadas al Supervisor de Contrato. 44. Guardar la debida reserva y discreción de la información recolectada. 45. Asegurar la obtención de información básica de utilidad para el desarrollo de actividades. 46. Diligenciar los registros estadísticos que hacen parte de las

***“Unidos por la salud y la vida”***

Carrera 8 No 7 – 18 Teléfonos Atención al Usuario: 8360176 - Urgencias: 8360141  
NIT: 891982129-7 E-mail: [siau@esehospitalsanjuandedios-valdivia-antioquia.gov.co](mailto:siau@esehospitalsanjuandedios-valdivia-antioquia.gov.co)  
Valdivia – Antioquia



891982129-7

actividades contenidas en el objeto contractual. **47.** No cobrar honorarios por procedimientos prestados a pacientes dentro de la institución y/o en actividades extramurales. **48.** Utilizar los elementos de protección tales como bata, guantes, mascarillas, delantales protectores y gafas necesarios para dar cumplimiento al manual de bioseguridad de la entidad contratante. **49.** Cumplir con la clasificación de los residuos hospitalarios que se generan en los servicios según lo establecido en el Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios. **50.** Satisfacer las expectativas de los usuarios. **51.** Responder por cualquier responsabilidad patrimonial generada en desarrollo del objeto contractual e imputado a su responsabilidad a título de DOLO o CULPA generada por imprudencia, impericia, negligencia o por violación de reglamentos. En consecuencia, se compromete a mantener libre a la ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS de demandas o responsabilidad alguna. **52.** Realizar el trámite necesario para el proceso de afiliación y pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. **53.** La contratista deberá encontrarse identificado conforme el reglamento del contratista, dentro de la ESE a efectos de asegurar los derechos de los usuarios de los servicios de salud. **54.** Desarrollar el objeto social de manera autogestionaria, con autonomía y autodeterminación, con plena observancia de la ley, los procedimientos específicos y el presente contrato para el beneficio de la Comunidad del MUNICIPIO DE VALDIVIA y en cumplimiento de la oferta presentada que hace parte de este contrato. **55.** Presentar factura en la administración de la ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DEL MUNICIPIO DE VALDIVIA, debidamente legalizada el último día de cada mes a la prestación del servicio. **56.** Cumplir con el Código de Ética del Contratante. **57.** La CONTRATISTA es responsable por la pérdida o deterioro de los bienes encomendados a su custodia. En caso de entrega de elementos devolutivos que le sean suministrados para el desarrollo de sus actividades profesionales, será mediante inventario individual, comprometiéndose a devolverlos una vez vencido el contrato en el estado en que le fueron entregados o mediante reparación o reposición en el caso de daño o pérdida, salvo deterioro normal de los mismos. **PARÁGRAFO:** El (la) CONTRATISTA prestará los servicios objeto del presente contrato en las instalaciones del HOSPITAL, o fuera de las instalaciones previa concertación entre las partes sobre el número y el tipo de actividades por día y por mes, según su disponibilidad de tiempo, la oferta de servicios y previa coordinación con las autoridades administrativas y asistenciales de la entidad, siendo de cargo de este último brindarle la información pertinente para el desarrollo de la gestión.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** Para la presente contratación se cuenta con un presupuesto oficial de más o menos **CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA LEGAL CORRIENTE (\$45.933.325)**, según certificación del jefe de presupuesto que en el presupuesto de gastos de la vigencia fiscal 2026 donde existe la apropiación suficiente. La propuesta que supere el presupuesto oficial en un 10% más, será eliminada del proceso de selección.

***“Unidos por la salud y la vida”***

Carrera 8 No 7 – 18 Teléfonos Atención al Usuario: 8360176 - Urgencias: 8360141  
NIT: 891982129-7 E-mail: [siau@esehospitalsanjuandedios-valdivia-antioquia.gov.co](mailto:siau@esehospitalsanjuandedios-valdivia-antioquia.gov.co)  
Valdivia – Antioquia



891982129-7

**ENTREGA DE PROPUESTAS:** En original y se recibirá en la Oficina de la Gerencia de la entidad, desde las 8:00 AM del día 01 de abril al día 05 de abril de 2026. Entiéndase que las mismas pueden llegar por correo electrónico [administracion@esehospitalsanjuandedios-valdivia-antioquia.gov.co](mailto:administracion@esehospitalsanjuandedios-valdivia-antioquia.gov.co). El interesado sea cual fuere la forma de entregarlo, **DEBERA ENTREGAR LOS DOCUMENTOS DEBIDAMENTE FOLIADOS.**

**FORMA DE PAGO:** La E.S.E. Hospital San Juan de Dios del Municipio de Valdivia-Antioquia, pagará al Contratista el valor del presente contrato corresponde a la suma de **CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA LEGAL CORRIENTE (\$45.933.325)**. EL CONTRATANTE pagará el valor del contrato en cuotas mensuales, en 8 sumas mensuales de **CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL CORRIENTE (\$5.200.000)** y una suma por un valor de **CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS (4.333.325)**, lo anterior previa entrega de informes de actividades, recibidos a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema general de seguridad social, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. Del valor del contrato, se descontará al contratista los descuentos de ley que se harán efectivos sobre el pago realizado.

**LUGAR DE EJECUCION:** Los servicios y/o suministros a contratar se prestarán en el Municipio de Valdivia (Antioquia).

**SUPERVISIÓN:** La Supervisión del contrato de prestación de servicios estará a cargo del coordinador médico de la E.S.E. Hospital San Juan de Dios de Valdivia-Antioquia, **o quien haga sus veces.**

**CRITERIOS DE SELECCIÓN:** Cumplidos los requisitos técnicos, económicos y jurídicos, se procederá adjudicar la oferta que presente la mejor propuesta técnica y económica para la entidad, como su experiencia para el cumplimiento del objeto contractual.

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** Será de Ocho (08) meses y veinticinco (25) días, contados desde el seis (06) de abril de 2026 al treinta y uno (31) de diciembre de 2026.

Esperamos contar con su participación;

**MARISELA COROMOTO-AVENDAÑO.**  
Gerente

***"Unidos por la salud y la vida"***

Carrera 8 No 7 – 18 Teléfonos Atención al Usuario: 8360176 - Urgencias: 8360141  
NIT: 891982129-7 E-mail: [siau@esehospitalsanjuandedios-valdivia-antioquia.gov.co](mailto:siau@esehospitalsanjuandedios-valdivia-antioquia.gov.co)  
Valdivia – Antioquia